

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 2185.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR (MÍNIMA CUANTÍA).
-**DEMANDANTE:** RODRIGO BARONA.
-**DEMANDADA:** ELSA PATRICIA ARÉVALO JARAMILLO.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-**2021-00690-00.**

DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En una revisión del expediente, se observa que es allegada solicitud de las partes tendiente en terminar el presente asunto por pago total de la obligación; sin embargo, se hace menester requerir a las mismas con el fin de que precisen concretamente la suma que, por cuenta de títulos, debe ser pagada a la apoderada de la parte actora, y si alguno de los títulos debe ser pagado a la demandada, precisión que deberá ser presentada por ambas partes. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a las partes del presente asunto con el fin de que precisen concretamente la suma que, por cuenta de títulos, debe ser pagada a la apoderada de la parte actora, y si alguno de los títulos debe ser pagado a la demandada, precisión que deberá ser presentada por ambas partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JPM

(76001-40-03-002-**2021-00690-00.**)